



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE INVERSIÓN FORESTAL
(PPT-IFOR)**

“Extranjero que a través de persona jurídica haya invertido la suma mínima de B/.60,000.00 en actividades de reforestación o plantación forestal u otros determinados por la ANAM, con un mínimo de tres (3) hectáreas de inversión. Este Permiso será por períodos bianuales hasta un total de seis (6) años. Para incluir dependiente debe adicionar la inversión de B/.2,000.00 por cada dependiente, la cual puede justificarse por referencia bancaria local”

Requisitos:

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Certificado de Registro Público de la existencia de la empresa.
10. Copia Autenticada del Certificado de Acciones expedida a favor del Inversionista Forestal.
11. Declaración Jurada del Secretario o Tesorero de la empresa, donde acredite la titularidad de las acciones nominativas emitidas a favor del solicitante, debidamente liberadas y pagadas y el monto del capital social pagado.
12. Copia de la declaración de rentas de la empresa, donde aparezca el capital invertido. Si aún no ha transcurrido un período fiscal desde la fundación de la empresa podrá aportar copia de la constancia de la inscripción de RUC y copia de recibo de la tasa única.
13. Certificación del Contador Público Autorizado (CPA) en la cual se detalle la suma total invertida y que el capital es del inversionista (El Contador deberá aportar copia de su cédula e idoneidad).
14. Copia de la Resolución expedida por la ANAM, del registro forestal.
15. Certificado de Registro Público de la Finca.
16. Prueba de la Inversión realizada en forma directa en actividad forestal, por un

mínimo de B/.60,000.00 la cual podrá demostrarse con documentos tales como:

- 16.1. Certificación Bancaria de los fondos o del pago (obligatorio).
- 16.2. Estados Financieros Auditados.
- 16.3. Facturas Comerciales de compras y ventas.
- 16.4. Documentos o comprobantes de importación o compra de insumos o equipos.

PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL POR RAZONES DE INVERSIÓN FORESTAL (PPRT-IFOR)

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Paz y Salvo Nacional de Rentas del Solicitante.
2. Facturas u otros documentos que demuestren desembolsos efectuados en el último año, para el proyecto de reforestación, o certificación de la empresa que está llevando a cabo el plan de mantenimiento de que el contrato sigue vigente.